



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 205 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 MAY 2020

VISTO:

El correo electrónico, de fecha 27 de mayo de 2020, a través del cual, el estudiante **Delgado Vallejos Nelson**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 616-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de noviembre del 2019, se resuelve aprobar los resultados del Examen Quintos de Secundaria 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el presidente de la Comisión de Admisión; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Arqueología, el estudiante **Delgado Vallejos Nelson**;

Que, mediante correo electrónico de visto, el estudiante **Delgado Vallejos Nelson**, solicita al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la renuncia a la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Quintos de Secundaria 2020, con código N° 75830916;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante **Delgado Vallejos Nelson** a la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante el Examen Quintos de Secundaria 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Polycipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROZA BUAJMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCW/R
CMM/SG
YMF/Abog